



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 86 - 2021-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 ABR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2019-GR-JUNÍN/GR, del 19 de diciembre de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2020-GRJ/GR, del 19 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2019-GR-JUNÍN/GR, del 19 de diciembre de 2019, se designó al Ingeniero Civil Anthony Glen Ávila Escalante, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2020-GRJ/GR, del 19 de febrero de 2020, se designó al Ingeniero Jorge Luis Crisóstomo Campos, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

DOC. N°	4753512
EXP. N°	2649418



Gobierno Regional Junín



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Ingeniero **JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Ingeniero Civil **ANTHONY GLEN ÁVILA ESCALANTE**, como **SUB GERENTE DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
D. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ABR. 2021

[Handwritten signature]
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

